



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 315

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROY. DE RESOLUCION RATIFI-
CANDO RESOL. DE CAMAZA N° 070/91.-

Entró en la sesión de: 24-10-91-

COMISION Nº 1 Plenaria

Orden del Día Nº _____



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
23.10.91
SEC. 56 N° 315 HORA 1745

FUNDAMENTOS

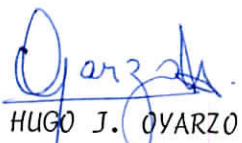
SR. PRESIDENTE:

El presente proyecto de resolución, propone ratificar la Resolución 070/91 de esta Honorable Cámara, y cuyo destinatario fue el ex-Gobernador Adrián Fariña.

Desconocemos si esta resolución fue estudiada por aquellos integrantes del Poder Ejecutivo, ya que al margen de la postergación de las elecciones, y el cambio de / las autoridades gubernamentales, esto todavía no se ha implementado.

Además, Sr. Presidente, el 1° de Diciembre se realizará una elección que servirá de hito para la historia de la Tierra del Fuego; para ello, el Gobierno deberá arbitrar los medios a su alcance y deberá brindar el marco adecuado y objetivo que guíe y haga conocer a cada ciudadano las posibilidades que el mismo tiene para concretar sus deberes.

Por ello, Sr. Presidente, es que solicitamos la aprobación del presente / proyecto de resolución.


ARQ°. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

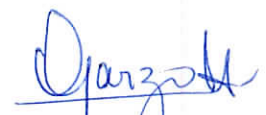
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución 070/91 de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo, para que proceda en forma inmediata, y a través de quien corresponda, a comunicar e informar, sobre todos los temas inherentes al acto eleccionario del 1º de Diciembre, utilizando medios gráficos, televisivos, radiales u orales que esten a su disposición.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Archívese.


ARQº. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

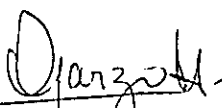
As N° 315

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución 070/91 de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo, ~~para~~ que proceda en forma inmediata, y a través de quien corresponda, a comunicar e informar, sobre todos los temas inherentes al acto eleccionario del 1° de Diciembre, utilizando medios gráficos, televisivos, radiales u orales que estén a su disposición.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ARQ°. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF